



# CUESTIONARIO DEBAT CONSTITUENT

## ÁMBITO 3. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN DEL PODER

- 3.1. Participación de la ciudadanía y democracia directa
- 3.2. Control democrático sobre el poder
- 3.3. Poder legislativo
- 3.4. Administración electoral
- 3.5. Poder ejecutivo
- 3.6. Poder judicial
- 3.7. Garantías constitucionales y de derechos humanos
- 3.8. La fiscalía
- 3.9. Otros órganos

### 3.1. Participación de la ciudadanía y democracia directa

**3.1.1 ¿Cree que la participación ciudadana debería extenderse al conjunto de todos los poderes y organismos públicos?**

- Sí.
- No.

**3.1.2 ¿A quién cree que debería corresponder la convocatoria de referéndums vinculantes sobre asuntos de trascendencia política?**

- Al Presidente / a del Govern.
- En el Parlamento con mayoría absoluta de votos.
- A la ciudadanía.
- En cualquiera de los tres anteriores.

**3.1.3 ¿Cree que la ciudadanía, mediante la recogida de firmas de un dos por ciento (2%) del censo electoral, debería poder convocar referéndums para proponer, modificar o derogar cualquier ley?**

- Sí.
- No.

**3.1.4 ¿Cree que la ciudadanía también debería poder promover la reforma de la Constitución?**

- Sí.
- No.

**3.1.5 ¿Cree que la ciudadanía también debería poder promover referendos sobre la adhesión o renuncia de tratados o convenios internacionales?**

- Sí.
- No.

**3.1.6 ¿Cree que las instituciones, antes de aprobar planes, normativas o leyes, deberían favorecer la participación ex ante (previa), estableciendo mecanismos para recibir aportaciones ciudadanas?**

- Sí.
- No.

## **3.2. Control democrático sobre el poder**

**3.2.1 Cumplido un tercio (1/3) del período del mandato de cualquier cargo público electo, ¿cree que la ciudadanía de la circunscripción territorial por la que éste ha sido elegido, debería tener la posibilidad de convocar un referéndum revocatorio?**

- Sí.
- No.

**3.2.2 En caso afirmativo, ¿cree que para la convocatoria de un referéndum revocatorio es necesaria la recogida de firmas de un diez por ciento (10%) del censo electoral de la circunscripción territorial del cargo electo?.**

*Ver explicación detallada*

Un referéndum revocatorio es un proceso por el cual la ciudadanía, por votación directa, puede cesar a un cargo electo antes de la finalización de su mandato.

- Sí.
- No.

**3.2.3 Una vez cesados de su cargo, ¿qué limitaciones cree que son necesarias establecer per los ex-miembros del Govern?**

- No podrán ser miembros de Consejos de Administración de grandes empresas vinculadas a la Conselleria correspondiente durante los cinco (5) años siguientes.
- No podrán tener ninguna relación con empresas del sector vinculadas a la Conselleria correspondiente durante un período de cinco (5) años.
- No podrán ser miembros de Consejos de Administración de empresas vinculadas con la Consejería correspondiente de manera indefinida.
- No debería existir ninguna incompatibilidad.

### 3.2.4 ¿Cree conveniente que se limite el número máximo de mandatos de los cargos electos?

- No debería haber ninguna limitación.
- Sí, debería limitarse a un solo mandato en el mismo cargo.
- Si, debería limitarse a dos mandatos en el mismo cargo.
- Si, debería limitarse a dos mandatos en el mismo cargo y un total de cuatro mandatos con independencia del cargo.

## 3.3. Poder legislativo

### 3.3.1 El poder legislativo debería ser:

*Ver explicación detallada*

El poder legislativo es el responsable de aprobar las leyes del país y se corresponde con el Parlamento. También suele ser responsabilidad suya la aprobación del presupuesto. La principal institución es el Parlamento.

- Una cámara: Parlamento.
- Dos cámaras: Parlamento y Senado.

### 3.3.2 ¿Cómo cree que debería ser la circunscripción para las elecciones legislativas?

- Todo el Principado.
- Pocas circunscripciones grandes.
- Muchas circunscripciones pequeñas.

### 3.3.3 ¿Cómo cree que debería ser el sistema electoral para la elección de los miembros del Parlamento?

*Ver explicación detallada*

- Se votan listas cerradas, sin posibilidad de cambiar nada.
- Lista elaborada por un partido, aunque permite manifestar las preferencias del elector/a para configurar el orden de esta.
- Implican distritos electorales pequeños en los que se enfrentan candidatos/as de partidos y/o independientes. Relación directa entre el candidato/a y la ciudadanía. Es elegido el que más votos obtiene.
- Es un sistema que combina el sistema mayoritario por circunscripciones pequeñas con la elección de listas de partido en circunscripciones grandes, que se votan en dos papeletas diferentes y que permiten votar un candidato/a del distrito y la lista de otro partido. En la adjudicación de escaños se combinan el conjunto de resultados obtenidos. (Ejemplo: Alemania o Nueva Zelanda)

- Listas cerradas: sistema proporcional como hasta ahora.
- Listas no bloqueadas: sistema proporcional en el que quien vota puede alterar el orden de la lista.
- Sistema mayoritario: salen elegidas las personas más votadas.
- Sistema mixto con doble votación: un cincuenta por ciento (50%) por escrutinio uninominal por distritos y el otro cincuenta por ciento (50%) con circunscripción única de país.

**3.3.4 En el caso de sistemas de elección proporcional con circunscripciones grandes. ¿Qué umbral mínimo de votos tendría que conseguir un partido, en relación con los votos emitidos, para conseguir representación parlamentaria?**

*Ver explicación detallada*

- Ahora es del 3% en general, excepto en las municipales que es del 5%.../...

- Ningún umbral.
- El dos por ciento (2%).
- El cuatro por ciento (4%).

**3.3.5 ¿Cree que debería limitar el gasto de las candidaturas en cada elección?**

- Sí.
- No.

**3.3.6 ¿Cree que superar el gasto debería considerar un fraude electoral y se debería castigar con la pérdida de una parte de los escaños obtenidos?**

- Sí.
- No.

## **3.4. Administración electoral**

**3.4.1 ¿Cree que la Constitución debería garantizar un sistema de control, a través de un organismo independiente, que asegure la fiabilidad de los procesos electorales?**

- Sí.
- No.

## 3.5. Poder ejecutivo

### 3.5.1 ¿Cuál cree que debería ser la forma de gobierno?

*Ver explicación detallada*

El poder ejecutivo es el responsable de ejecutar o implementar las leyes y administrar los asuntos del Estado. El jefe del poder ejecutivo es el presidente del gobierno. Sus principales instituciones son los ministerios o consejerías.

- Un sistema parlamentario en el que la presidencia del Govern es invertida por el Parlamento.
- Un sistema presidencialista en el que la presidencia del Govern es elegida directamente por la ciudadanía mediante unas elecciones diferentes a las del Parlamento y con segunda vuelta si no hubiera mayoría absoluta en la primera.
- Un sistema semi-presidencialista en el que existan dos figuras con funciones de gobierno, un primer / a ministro / a elegido por el Parlamento y un presidente / a elegido directamente por voto popular y con segunda vuelta cuando no hubiera mayoría absoluta.

### 3.5.2 Los Consellers y las Conselleres deberían ser:

- Nombrados y cesados por la presidencia del Govern.
- Propuestos por la presidencia, pero elegidos por el Parlamento que podría también destituirlos, en su caso.
- Nombrados y cesados por la presidencia, pero deberían poder ser revocados por el Parlamento o la ciudadanía.

## 3.6. Poder judicial

### 3.6.1 ¿Cree que la Constitución debería prever un Consell Superior de Justícia que garantizara el funcionamiento democrático, eficiente e independiente de la justicia mediante una sala u órgano de gobierno y otra sala u órgano de control totalmente independientes?

*Ver explicación detallada*

- La separació de poders implica la independència del poder judicial. Per garantir-la cal establir un òrgan de govern específic?
- En el cas que creguem convenient l'existència d'aquest Consell Superior, se'ns demana si ens sembla oportú desglossar-lo en dues Sales, una de govern -ocupada en temes d'organització, pressupost, gestió, procediments i càrregues de treball, TIC, qualitat del sistema, suport, etc.- i una altra Sala diferenciada -ocupada del control, el compliment d'objectius i, si escau, processos disciplinaris.

- Sí.
- No.

### **3.6.2 El órgano encargado del gobierno y control del poder judicial debería estar conformado democráticamente por:**

- Sólo miembros de la judicatura (jueces y magistrados / as).
- Profesionales del derecho (judicatura, abogacía, procuraduría, academia, etc.).
- Profesionales del derecho y personas independientes de la sociedad civil no profesionales del derecho.

### **3.6.3 El órgano encargado del gobierno y control del poder judicial debería ser escogido por:**

*Ver explicación detallada*

Solo es necesario responder a esta pregunta, si hemos contestado 'Si' a la pregunta 3.6.1

- Sólo la judicatura.
- Los mismos colectivos que forman parte (judicatura, abogacía, procuraduría, etc.); cada colectivo escogería democráticamente sus representantes.
- La ciudadanía, a partir de candidatos / as que deberían cumplir los requisitos legalmente establecidos.
- Los colectivos profesionales, por un lado, y ciudadanía, por la otra, mediante una fórmula mixta.

### **3.6.4 ¿Cómo cree que debería ser el acceso la carrera judicial?**

- Se debería fundamentarse en un sistema de oposiciones en que se valoren principalmente conocimientos jurídicos aprendidos de memoria.
- Debería requerir necesariamente el ejercicio profesional en el mundo del Derecho durante un período mínimo con carácter previo al concurso.

### **3.6.5 ¿Cómo cree que se debería hacer la asignación de jueces y magistrados / as a los juzgados y tribunales de cada circunscripción?**

*Ver explicación detallada*

- La pregunta hace referencia a los Juzgados de Paz o municipales, los de distrito y los de las vegueries o regiones.
  - La respuesta 1 plantea un sistema similar al actual. Los miembros del Consell Superior de Justicia (Consejo Superior de Justicia) valoran internamente a los aspirantes a cualquier nivel de la judicatura y otorgan nombramientos.
  - La respuesta 2 se traduce en un ascenso gradual, donde los aspirantes acceden o no a un nivel superior de la judicatura a través de un sistema de sufragio popular.
- Por el Consejo Superior de Justicia, mediante elección de los aspirantes que hayan accedido a la carrera judicial y de acuerdo con sus méritos, capacidad y experiencia.
  - Por elección popular directa, en cada circunscripción territorial, entre los aspirantes o candidatos / as que hayan accedido a la carrera judicial.

### 3.6.6 ¿Cómo cree que deberían ser los nombramientos de jueces?

- Vitalicios.
- Para un tiempo determinado.

### 3.6.7 ¿A quién cree que debería corresponder la elección del presidente/a del Tribunal Suprem y del Fiscal General?

*Ver explicación detallada*

El Tribunal Supremo es el de más rango de un país. Es un tribunal único competente para todas las materias (excepto las constitucionales, si existe un Tribunal Constitucional) y sus decisiones no pueden ser revocadas por ningún otro tribunal de la nación, excepto que sus decisiones atenten contra los derechos reconocidos constitucionalmente.

El Fiscal General es el jefe del Ministerio Fiscal, que vela por la legalidad, los derechos de los ciudadanos y el interés público.

- En exclusiva al órgano rector de los jueces y al Govern, respectivamente (como hasta ahora).
- A los profesionales del derecho (judicatura, fiscalía, abogacía, procuraduría, academia) mediante sufragio universal libre y secreto.
- A la ciudadanía mediante sufragio universal libre, y secreto.

### 3.6.8 ¿Cree que las faltas, delitos leves y reclamaciones civiles y económicas de escasa entidad tendrían que ser atendidas directamente por el jutjat de pau municipal?

- Sí.
- No.

### 3.6.9 ¿Cree conveniente que exista la figura del tribunal del Jurat Popular para permitir una participación activa de la ciudadanía en la administración de justicia?

*Ver explicación detallada*

El jurado popular emite el veredicto en los juicios en asuntos graves, por ejemplo:

- Delitos contra las personas.
- Delitos cometidos por funcionarios públicos, en el ejercicio de sus cargos.
- Delitos contra el honor.
- Delitos contra la libertad y la seguridad.
- Delitos de incendios.

- Sí.
- No.

### 3.6.10 ¿Cree que, antes de acceder a los juzgados, las partes enfrentadas tendrían que someterse a mediación?

*Ver explicación detallada*

• La mediación es un método de resolución de conflictos en que las partes, de manera voluntaria y con la ayuda de un mediador imparcial, buscan resolver un conflicto sin llegar a la vía judicial.

- Sí, de manera obligatoria.
- Sí, de manera obligatoria excepto en la jurisdicción penal.
- Sólo en el caso de que haya consentimiento previo de todas las partes enfrentadas.

### 3.6.11 ¿Cómo alternativa a los juzgados, cree que las partes enfrentadas tendrían que someterse a un procedimiento de arbitraje?

*Ver explicación detallada*

• El arbitraje es un sistema para resolver los conflictos de forma pacífica mediante la intervención de un tercero, neutral, denominado árbitro, que resuelve la controversia a través de una laude (vinculante y equivalente a una sentencia del juez), sin necesidad de acudir a los tribunales de justicia.

- Sí, de manera obligatoria en determinados casos.
- Sólo en el caso de que haya consentimiento previo de todas las partes enfrentadas.

### 3.6.12 ¿Cree que debe asignarse a la administración de justicia unos recursos económicos mínimos y garantizados para asegurar la independencia del poder judicial?

- Sí, mediante una inversión anual mínima y obligatoria, fijada por mandato constitucional y en la que vendría obligada del ejecutivo, indexada al PIB catalán.
- Sí, mediante una inversión anual mínima y obligatoria fijada por mandato constitucional hasta situar la justicia catalana por encima de la media europea, de acuerdo con los criterios establecidos y publicados anualmente por la Comisión Europea. A partir de entonces, la cifra estaría fijada anualmente por el Parlamento.
- No. La cifra destinada a Justicia siempre debería ser la que anualmente apruebe el Parlamento (poder legislativo), a propuesta del ejecutivo.

### 3.6.13 ¿Quién cree que debería hacer los presupuestos del sistema judicial y quién los debería aprobar?

- Los presupuestos deberían ser elaborados por el Consejo Superior de Justicia y añadirse a los presupuestos generales del Estado para su aprobación, en su caso, por el Parlamento.
- Los presupuestos deberían ser elaborados por el Govern que los incluiría en los presupuestos generales para ser aprobados por el Parlamento.
- Los presupuestos deberían ser elaborados por una comisión mixta integrada por miembros del sistema judicial y miembros designados por el Govern, y se añadirían a los presupuestos generales y propuestos en el Parlamento para que haga las aprobaciones o enmiendas pertinentes.

## 3.7. Garantías constitucionales y de derechos humanos

**3.7.1 ¿Cree que la Constitución debería garantizar que todos los derechos y libertades reconocidos en el texto constitucional tengan una tutela judicial efectiva ante los tribunales correspondientes?**

*Ver explicación detallada*

• Se pregunta si los derechos y libertades recogidos en la Constitución, son únicamente declarativos o la ciudadanía tiene derecho a exigirlos judicialmente.

- Sí.
- No.

**¿Cree que la Constitución debería garantizar que los derechos humanos sean la base fundamental de su aplicación e interpretación, de acuerdo con las normas del derecho internacional, el Convenio Europeo de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, la Carta de Derechos Fundamentales y la jurisprudencia de los tribunales internacionales de derechos humanos?**

- Sí.
- No.

**3.7.3 La interpretación de la Constitución y la aplicación de los derechos humanos debería ser garantizada por:**

- Un Tribunal específico (como ahora).
- La Sala de Garantías Constitucionales del Tribunal Supremo.

**3.7.4 El organismo encargado de garantizar la interpretación de la Constitución y la aplicación de los derechos humanos debería estar conformado por:**

- Sólo miembros de la judicatura (jueces y magistrados / as).
- Profesionales del derecho (judicatura, abogacía, procuraduría, academia, etc.).

**3.7.5 ¿Cómo cree que se debería hacer la elección de los miembros del organismo encargado de garantizar la interpretación de la Constitución y la aplicación de los derechos humanos?**

- Por el Parlamento, el Govern y la judicatura (jueces y magistrados / as).
- Sólo por la judicatura (jueces y magistrados / as).
- Por concurso de méritos entre jueces y juristas de reconocido prestigio ante un tribunal formado por operadores jurídicos y entidades usuarias.
- Por parte de la ciudadanía mediante sufragio universal.
- Los colectivos profesionales, por un lado, y la ciudadanía, por la otra, mediante una fórmula mixta.

**3.7.6 La posibilidad de presentar un recurso de inconstitucionalidad ante el organismo encargado de garantizar la interpretación de la Constitución y la aplicación de los derechos humanos solicitando la nulidad de una ley debería corresponder:**

- De manera similar a la actual, es decir, a la presidencia del Govern, a un número determinado de diputados/as o a la de Greuges (o a otras sindicaturas que puedan existir).
- A los sujetos anteriores, pero también a la ciudadanía si lo pide un 1% del censo electoral.

## **3.8. La fiscalía**

**3.8.1 ¿Cree que la fiscalía debería actuar únicamente en defensa de la legalidad, de los derechos de la ciudadanía y del interés público?**

*Ver explicación detallada*

- ¿Es función de la Fiscalía ejercer sus competencias bajo los principios de legalidad e imparcialidad?
- ¿Tiene que actuar en sincronía con las libertades y el interés público, o siguiendo las directrices del poder ejecutivo?

- Sí.
- No.

**3.8.2 ¿Cree que los/las fiscales de distrito deberían ser elegidos periódicamente, entre candidatos/tas que acrediten los conocimientos necesarios, por sufragio universal de la ciudadanía residente en la correspondiente circunscripción?**

*Ver explicación detallada*

- Los fiscales deben acreditar conocimientos, pero la estructura orgánica puede equiparse mediante ascensos internos dentro de la jerarquía o, como no sugiere la pregunta, mediante la valoración que haga la ciudadanía sobre el cumplimiento de sus funciones.

- Sí.
- No.

**3.8.3 ¿Cree que debería existir la figura del Fiscal General o debería sustituirse por un órgano colectivo?**

- Sí al Fiscal General.
- Sí al órgano colectivo.

## 3.9. Otros órganos

**3.9.1 ¿Cree que sindicaturas como la de Greuges, la de Comptes, de Medi Ambient y Recursos Naturals y la Electoral, y las que se pudieran crear, deberían velar para el cumplimiento y respeto de los derechos y libertades de la ciudadanía ejerciendo el control sobre el uso de recursos y la gestión de la administración pública?**

*Ver explicación detallada*

- Las Sindicaturas son instituciones que tienen por misión garantizar a la ciudadanía el buen gobierno por parte de la administración. Las más conocidas son la Sindicatura de Greuges (de agravios o defensor del pueblo) y la Sindicatura de Comptes (de cuentas), aunque se pueden establecer las necesarias, teniendo en cuenta que son especializadas.
- En la pregunta se plantea una doble función de las Sindicaturas: La relación de la administración con la ciudadanía y la fiscalización de la eficiencia administrativa.

- Sí.
- No.

**3.9.2 ¿Estas sindicaturas deberían recibir las quejas de los ciudadanos y elaborar informes y recomendaciones al respecto?**

- Sí.
- No.

**3.9.3 ¿A quién cree que debería corresponder la elección de los cargos de las diversas sindicaturas?**

- En el Parlamento por mayoría cualificada.
- En el Parlamento entre una lista de postulantes que propongan la ciudadanía y / o las entidades u organizaciones de la sociedad civil.
- A la ciudadanía por sufragio universal, libre y secreto, entre una lista de postulantes profesionales independientes.

**3.9.4 Los dictámenes de las sindicaturas, ¿deberían ser vinculantes?**

- Sí, para todas las administraciones y en toda su integridad.
- No, los dictámenes de las sindicatura no serían vinculantes automáticamente, pero la administración afectada debería hacer públicos los motivos de su incumplimiento